

ESTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
CRETARÍA DEL INTERIOR
AMIENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.

erno : 12739684

MÍNISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
RESOLUCIÓN EXENTA N° 54186

21 ABR 2020

SANTIAGO, 20 de Marzo de 2020

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.031.303 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, **NUM_BENE**, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA, en la condición de TITULAR a Carmen Fabiola SISSO FARIAS de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 08 de Septiembre de 2019 y hasta el 08 de Septiembre de 2020.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VGL/KLS/NAS
03/2020
oción:
icia Internacional
ivo

"VA